

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

**1392 Decreto n.º 8/2000, de 3 de febrero, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abarán, a efectos de expropiación forzosa, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán».**

El Ayuntamiento de Abarán, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación de 11 de noviembre de 1999, estima necesaria la realización de las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán», que van a ser acometidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el correspondiente Proyecto Técnico que es aprobado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente el día 22 de diciembre de 1999, así como inició expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras.

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 18 de diciembre de 1999, y en el Diario La Verdad de 10 de enero del 2000.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión de 13 de enero del 2000, acordó resolver las alegaciones presentadas y que se procediera a solicitar del órgano autonómico competente, Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

En el expediente consta el certificado de la Intervención Municipal sobre retención de crédito; así como Informe del Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la D.G. del Agua de esta Comunidad Autónoma en el que justifica la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, al considerarse que las actuaciones a realizar permitirán depurar caudal de población de más de 30.000 habitantes, aguas que, actualmente, inciden notablemente en la contaminación del río Segura y en cumplimiento de las exigencias de la Directiva Comunitaria 91/271.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día tres de febrero del dos mil, conforme a lo previsto en la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

#### DISPONGO

**Artículo único:** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y

necesarios para la ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán».

Dado en Murcia a tres de febrero del dos mil.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**1389 Orden de 28 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Industrial, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código BFT06L-8.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Industrial de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 154, de 7 de julio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.